



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 25176/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" mediante Resolución Interna N° 201/17 solicita regularizar la situación de revista del Profesor Jorge Osvaldo García en un cargo de "Maestro Especial Escultura" (764), y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años un cargo de "Maestro Especial Escultura" (764), mediante Resolución Rectoral N° 0022/2014, con vencimiento el 09 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Jorge Osvaldo García en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

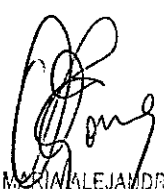
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **JORGE OSVALDO GARCIA** D.N.I. N° 14.083.338 como Docente Regular en un cargo de "Maestro Especial Escultura" (764) a partir del 09 de marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARINA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

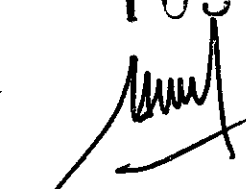
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos

RESOLUCION N°


Pao

1037

2018

711

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.